Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2316/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 438711, A LA EMPRESA DE LA SEÑORA ANA LUCI PORRO GONZALEZ CON RUC N° 408153-6.----------

Hernandarias, 24 de Junio de 2024.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación de** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024-2025"**, así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) ANA LUCI PORRO GONZALEZ CON RUC N° 408153-6, 2) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A CON RUC N° 80005623-0, 3) CONSTRUCTORA ACARAY S.A CON RUC N° 80006730-4.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N.º 1616/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la empresa de la Señora: **ANA LUCI PORRO GONZALEZ CON RUC N° 408153-6,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la **Ley Nº 2051/2003**, el Decreto **2992/2021** y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/2003** (**Art. 16 Inc. a**) y concordantes),, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº **3966/2010** "Orgánica Municipal"----------

El rubro de la presente contratación Ad Referéndum, estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del Objeto de Gastos, del presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

Para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los años 2024 y 2025 respectivamente, considerando que es de carácter PLURIANUAL. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución de los años **2024 y 2025** respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución Nº 3745/2023 de fecha 18 de Diciembre de 2023 **"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, y se autoriza el procedimiento del llamado A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024-2025" CON ID N° 438711.",** quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

RESOLUCION I.M. N° 2316/2024

disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2024-2025, a la Empresa: ANA LUCI PORRO GONZALEZ CON RUC N° 408153-6, por CONTRATO ABIERTO, cuyo monto para PRECIO UNITARIO asciende a un total de Gs. 2.953.600 (guaraníes dos millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos) IVA incluido, siendo el MONTO MÍNIMO la suma de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes Mil Millones) IVA incluido y el MONTO MÁXIMO Gs. 2.000.000.000 (guaraníes Dos mil Millones) IVA incluido. ----------

Art. 2º.-SUSCRIBIR los Contratos pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia. ----------

Art. 2º.-ENCOMENDAR a la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de la Institución Municipal la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22438
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN: Nº 78/2024 (setenta y ocho)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 2316/2024 I.M., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2024, convocada para la " OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2024 - 2025" – ID N° 438711, A LAS EMPRESAS DE LA SEÑORA ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ, CON RUC Nº 408153-6. -

Hernandarias, 10 de Julio de 2024.-

VISTO: El Mensaje: Nº 151/2024 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional: Nº 04/2024, "OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2024 - 2025"". ***Y;*** - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -